

Pesca y leyes pesqueras

La costa campechana, 1872–1982

● Luis Fernando Álvarez Aguilar

Normas pesqueras en los siglos XIX Y XX:

El 16 de marzo de 1872, el gobierno presidido por Benito Juárez publicó la *Instrucción sobre la manera de proceder respecto de pesquerías*; y más tarde, el 24 de junio de 1874, la Secretaría de Hacienda de la administración de Sebastián Lerdo de Tejada dio a conocer, a fin de ponerlo en marcha: el *Reglamento para el buceo de la concha de perla*.

Durante el porfiriato, en el proyecto de ley del 5 de junio de 1888 que había sido enviado por el general Carlos Pacheco al Senado de la República desde el 11 de octubre de 1822, se subrayó la importancia que el estado mexicano concedía a las aguas marítimas y a las interiores, a las que “consideraba como una fuente importante de recursos pesqueros”.¹

Hacia la última década del decimonónico (27 de mayo de 1892) igual se expidió el *Reglamento para la propagación de la piscicultura en la Republica*, donde se determinaba que toda persona que deseara dedicarse al cultivo y propagación de la piscicultura, debía dirigirse a la Secretaría de Fomento “para solicitar el número de peces que estimaría necesarios como base de la cría que se propusiera establecer”.²

Antes de iniciar el proceso revolucionario en nuestro país, el régimen representado por Díaz Mori hizo un esbozo de normatividad general para la pesca: la *Ley sobre el mar territorial* del 18 de diciembre de 1902. En este documento se determinó la extensión del mar mexicano hasta en tres millas marinas.

1.- José Luis Soberanes Fernández, “Historia contemporánea de la legislación pesquera en México”, en: *El régimen jurídico de la pesca en México*, México, UNAM, Sepesca, 1994, p. 3.

2.- *Idem*.

En diciembre de 1902, Díaz hizo un esbozo de normatividad general para la pesca: la Ley sobre el mar territorial.



Instalado el primer gobierno revolucionario, el presidente Francisco I. Madero hizo que México se adhiriera a la *Declaración de Londres* sobre el derecho marítimo internacional, además de revisarse y rescindirse en algunos casos los contratos celebrados con compañías extranjeras para la explotación pesquera.

Durante la lucha armada, la nación enfrentaba el desabasto de productos básicos, debido a lo cual entre 1914 y 1916 se realizaron acciones de regulación y distribución cuyos resultados incluyeron, entre otros aspectos, el inicio del desarrollo de la pesca en Baja California, especialmente el atún (1915), así como la regulación del precio del pescado en la Ciudad de México (1916).³

Hacia 1917, a Venustiano Carranza le correspondió denunciar que los propietarios o concesionarios de los medios de la producción pesquera exigían a los pescadores en pequeña escala el pago de gravosos tributos; y que esto debía transformarse a través de la declaración de más justas normatividades. Un bienio después se expediría un acuerdo

para proteger la actividad y el ingreso de los pescadores ribereños.

Ese mismo año, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada el 1 de mayo de 1917, impulsó una nueva cultura pesquera.⁴ Dejó

establecida la soberanía nacional sobre los recursos naturales renovables y no renovables, y precisó que los tripulantes de nuestros barcos debían ser de nacionalidad mexicana. Suscribió igualmente que la explotación en las islas se concedería sólo a mexicanos o a empresas mexicanas.

Más adelante, el 20 de diciembre de 1923, el presidente Álvaro Obregón habría de expedir el *Reglamento de Pesca Marítima y Pluvial* que confirmó el sentido social otorgado previamente por Carranza a la actividad, y que “concedió el aprovechamiento

de los recursos en orden de preferencia a las poblaciones ribereñas”.⁵ En 1924 se contaba con la reglamentación jurídica para que la actividad se realizara en beneficio nacional, y hacia 1925 a iniciativa de Plutarco Elías Calles surgió la primera *Ley de Pesca*.



Por iniciativa de Plutarco Elías Calles, surgió la primera Ley de Pesca.

3.- Véase: *México, 50 años de revolución*, México, FCE, 4 volúmenes, 1960.

4.- Luis Martínez López, “Leyes constitucionales”, en: *La Constitución Federal de 1917 y sus leyes orgánicas. Ley Reglamentaria del Artículo 28 Constitucional*, México, 1926.

5.- José Luis Soberanes Fernández, *Op. cit.*, p. 5.

Dicho año los gobiernos de México y Estados Unidos suscribieron la *Convención para la Conservación y Fomento de los Recursos Marinos*. Se prohibía el contrabando de las especies y se proponían recomendaciones en materia de recaudación fiscal. El reglamento de la Ley de Pesca, firmado a inicios de 1926, estableció las condiciones para la expedición de los permisos de captura de ballena, lobo marino, tiburón, huachinango, langosta, camarón, ostión, concha perla, abulón, algas, tortuga y lagarto.

Hacia el decenio de los treinta, durante el cardenismo la pesca y el corporativismo pesquero recibieron un impulso sin precedentes. Igual se publicó la *Reforma a la Ley de Bienes Inmuebles de la Nación*, el 29 de agosto de 1935, que fijó en nueve millas marinas la anchura de nuestro mar patrimonial, lo cual se convirtió en motivo de protesta de Estados Unidos y Japón.

En 1938 se publicó la *Ley de Pesca en Aguas Territoriales Mexicanas del Océano Pacífico y Golfo de California*, así como la *Ley General de Sociedades Cooperativas*. Esta última reafirmó el sentido social de la organización para el trabajo. Por otra parte, el 11 de junio de 1940 Lázaro Cárdenas expidió el derecho que reservaba la explotación del camarón en aguas nacionales a las sociedades cooperativas integradas por pescadores mexicanos.

Ávila Camacho también dio continuidad al programa pesquero revolucionario. Creó la Dirección Nacional de Pesca e Industrias Conexas, adscrita a la Secretaría de Marina; fundó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo; y en apoyo a las organizaciones sociales, en enero de 1941 transformó el Departamento de Fomento Cooperativo de la Secretaría de Economía Nacional en la Dirección Nacional de Fomento Cooperativo.

Hacia 1947, en tanto transcurría la administración presidencial de Miguel Alemán Valdés, se

constituyó la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Para remover la acuacultura se integró a ésta la Dirección de Lagunas Litorales. Dicho año igual quedaría publicada la *Ley de Pesca*.⁶

El caso de la bahía de Campeche:

Regiones pesqueras durante el decimonónico

En la bahía de Campeche, desde la segunda mitad del siglo XIX dos regiones habían destacado en la actividad pesquera: la capital política de la entidad y Ciudad del Carmen. En menor proporción Lerma, Seybaplaya, Champotón, Sabancuy, Isla Aguada, Palizada y Atasta invertían parte de su trabajo cotidiano en la explotación de los recursos marinos.

A partir que Campeche se separó de Yucatán y surgió como un estado autónomo, los diputados ante el Congreso de la Unión mostraron su inquietud por comercializar los diversos productos que se explotaban en la entidad. Entre éstos resaltaba la exportación del pescado salado a puertos nacionales y extranjeros.⁷

En el caso del Carmen, hacia la mitad de siglo XIX se reseñaron los datos sobre la gran diversidad de fauna marina: zaques (pequeñas sardinas), bulcas (pez de suaves carnes), pejepluma (pez con aleta en forma de plumas), corcovado rodeador, pámpano, robalo, esmedregal, cazón, liza, sierra, cangrejo, calamar, langosta, jaiba y camarón.⁸

Hacia el final del decimonónico, a la exportación del palo de tinte y las maderas preciosas se sumó la del chicle y otros productos cuyo comercio era base económica de la isla. “Al intercambio mercantil le continuaba la actividad comercial de la pesca que por lo abun-

6.- *Ley de Pesca del 24 de diciembre de 1940, Diario de los debates de la Cámara de Diputados, México, 29 de diciembre de 1947, p. 22.*

7.- Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó, *Conveniencia y necesidades de erigir el antiguo distrito de Campeche en Estado de la federación mexicana, Campeche, Congreso del Estado, 1994.*

8.- José María Regil, “Estadística de Yucatán en 1852”, en: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, Tomo III, 1853, p. 251.*

dante de su fauna servía para abastecer a la región, si bien no significaba un gran ingreso".⁹

La poca importancia que los contemporáneos dieron a esta actividad se puede ver en el último lustro de la centuria, "Cuando la terrible crisis de 1897 a 1898 en que el mundo entero se vio envuelto en siniestra tirantez económica, muchos de los hijos de esta Ciudad lanzáronse a extrañas playas en busca de alivio... Durante el periodo álgido de la crisis puede asegurarse que los ánimos todos estaban caídos y tenían poca fe en el futuro...".¹⁰

Los recursos de la tierra campechana eran entonces vastos y la pesca se desarrollaba en poca escala y esporádicamente. El palo de tinte, las maderas preciosas y el chicle en el siglo de la independencia estaban convertidos en la principal fuente económica de la entidad, por lo que hubo de enfrentarse al agotamiento o desplac paulatino de estos recursos para que se redescubriera la riqueza pesquera campechana.¹¹

Primera mitad del siglo XX

En los primeros años de la centuria anterior (XX), la pesca en la costa campechana se mantenía como actividad de subsistencia, un lento desarrollo en el que incidían diversos factores: falta de infraestructura y mercados, lo cual inhibía la fundación de empresas competitivas; así como la emisión de leyes y reglamentos de escasa significación para promover la actividad.¹² A partir de los años treinta y sobre todo en los cuarenta, se reforzó la incentivación a los pescadores nacionales, al igual que se quiso impedir la explotación de los recursos por parte de flotas extranjeras.

Al iniciar la década de 1840, la pesca en Campeche era poco importante. Sobresalió en 1942 a iniciativa del gobierno de la entidad, la creación de la Unión de Pescadores de Campeche, cuyo fin era proteger a los pescadores de los abusos que cometían los acaparadores, tanto como con los hombres de mar como con los consumidores.

9.- Marcela Medina Gutiérrez, *Intercambio comercial en la isla del Carmen con los puertos europeos y estadounidenses durante el porfirato, 1877-1911*, México, Unacar, 2005, p. 36.

10.- Arturo Shields Durán, "Nuestro porvenir", en: *Álbum Carmelita, Ciudad del Carmen, Edición Especial, 1910*, p. 59.

11.- Rogelio Martínez Vera, "La actitud pesquera en Campeche; sus recursos y sus elementos", en: *Boletín Bibliográfico, Suplemento. 429*, México, SHCP, 15 de diciembre de 1969, p. 69.

12.- Luis Fernando Leriche Guzmán, *Isla del Carmen: la historia indecisa de un puerto exportador. El caso de la industria camaronera (1947-1982)*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, UAC, 1995, p. 69.

En la *Ciudad de las Murallas* se contaba con el suficiente pescado, más de dos toneladas diarias. En cuanto a calidad y cantidad, era esta plaza –según crónica de la época- “la que proporcionalmente situaba a su población entre las de mayor consumo de pescado en los puertos marítimos de la República...”.¹³ Hacia el sur estaba el poblado de Lerma, donde había 80 pescadores, de los cuales sólo 30 se dedicaban exclusivamente a esa labor.¹⁴

Seybaplaya contaba con 20 hombres de mar y 10 cayucos, y aquí las variedades de pescados se expedían a bajos precios. En tanto Champotón registraba un regular número de pescadores cuyo producto cubría las necesidades de la población. En Carmen, de manera más acentuada que Campeche, la pesca era una actividad cotidiana. En ella, pese a las leyes vigentes, el acaparador era el ganón por encima de las cooperativas, las cuales él mismo organizaba y en cuyo nombre realizaba los embarques.¹⁵

En Carmen continuaba la tradicional captura de cherna, robalo, esmedregal, cazón, sierra, liza y pámpano, así como bagre, corvina, huachinango, jucil, jurel, sábalo, y trucha, entre otros. Tam-

bién se recogía y consumía el ostión, de los abundantes bancos de este producto a lo largo de la costa sur de la Laguna de Términos, con longitud de más de 50 kilómetros.

Al Igual que en Carmen, en Isla Aguada el acaparador actuaba por encima de las leyes. En las costas de La Aguada –hasta Chenkán- los pescadores realizaban la captura de la gata, especie que también se obtenía de Carmen, aunque en menor proporción.¹⁶ Hasta antes del descubrimiento del camarón, en Isla Aguada se capturaban liza, robalo, tortuga, tiburón, lizeta, cazón y raya entre los productos más importantes.¹⁷

Hacia la primera mitad del siglo XX, en relación a la pesca se documentó que tanto en el río Palizada como en los restantes cuerpos de agua de la Laguna de Términos existía una regular variedad de pescados, que mucho contribuía a la dieta de sus pobladores.¹⁸ Particularmente en las comunidades de la península de Atasta quedó registrada la abundancia de mojarra, pejelagarto, corbina, almeja, jaiba, chucumite, bandera, cojinuda, tiburón, bobo y pez vela entre otras especies.¹⁹

13.- Moisés T. de la Peña, *Campeche económico, T. II, Campeche, 1942, p. 120-127.*

14.- *Idem.*

15.- *Idem.*

16.- *Idem.*

17.- *Entrevista de LFAA a Arturo Gutiérrez Velasco, Isla Aguada, 2003.*

18.- Moisés T. de la Peña, *Op. cit., p. 120-127.*

19.- Luis Fernando Álvarez Aguilar, *Atasta: de estancia de Señores a bastión petrolero, México, Unacar, 2005*